

ADENDA

AL

CONVENIO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO ENTRE

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE LA HUERTA DE MURCIA

Y

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024

En Murcia, a 13 de enero de 2025

REUNIDOS

Por una parte, Don Juan Antonio Martínez Carrillo, que interviene en representación de la **Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia**, entidad provista de CIF G30261101 y domiciliada en Alcantarilla (Murcia), AV Príncipe s/n.

Y por otra, D^a Miryam Fuertes Quintanilla, en representación de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia** —entidad domiciliada en Murcia, Plaza de San Bartolomé nº 3, y provista de CIF Q3073001D—, como Presidenta de la Corporación, y en el uso de las facultades que le confieren el artículo 12 de la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y el artículo 16 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

Ambos se reconocen recíprocamente la capacidad y representación necesarias para otorgar el presente documento, y

EXPONEN

- 1º) Con fecha 25 de octubre del año en curso, la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia y la Cámara suscribieron un Convenio de Colaboración que tenía objeto la cesión en depósito a dicha Asociación de veinte carteles originales de la antigua Feria Internacional de LA Conserva y la Alimentación de Murcia (FICA), propiedad de la Cámara, para exponerlos de forma temporal en

Por la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia  Don Juan Antonio Martínez Carrillo PRESIDENTE	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia  Dª Miryam Fuertes Quintanilla PRESIDENTA
--	--

el Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, entre el 28 de noviembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

- 2º) Con posterioridad a la suscripción de dicho convenio, la Asociación de Amigos de la Huerta de Murcia y la Cámara suscribieron una adenda al mismo ampliando la cesión a otros materiales gráficos pertenecientes a los fondos de la biblioteca de la Cámara, así como una pequeña pieza escultórica de cerámica denominada *Paloma* de la que también es propietaria la Cámara.
- 3º) De conformidad con la cláusula QUINTA del Convenio inicialmente suscrito, la cesión de los materiales se extendería al plazo comprendido entre el 27 de noviembre de 2024 y el 13 de enero de 2025, fecha en que habrían de ser devueltos a la Cámara en los términos acordados.
- 4º) Ahora, la Asociación de Amigos de la Huerta de Murcia desea ampliar la duración de la exposición a la que estaban destinados los materiales cedidos, por lo que precisa que, a su vez, la Cámara convenga en ampliar el plazo de la cesión de los mismos hasta el día 31 de enero de 2025.
- 5º) Por su parte, la Cámara se muestra conforme con la ampliación del plazo solicitada, por lo que ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO: Se modifica el contenido de la cláusula QUINTA del convenio suscrito entre ambas partes con fecha 25 de octubre de 2024, en el sentido de ampliar el plazo de duración de la cesión hasta el día 31 de enero de 2025, fecha en que los materiales cedidos serán devueltos y definitivamente reintegrados a su ubicación original en la Cámara.

SEGUNDO: Por lo demás, a la cesión de los materiales propiedad de la Cámara se-
rá de aplicación el contenido íntegro del convenio suscrito entre ambas partes el 25 de octubre de 2024 y el de la adenda de fecha 26 de noviembre de 2024, con la única salvedad prevista en la cláusula anterior.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por la Asociación de Amigos del
Museo de la Huerta de Murcia

Don Juan Antonio Martínez Carrillo
PRESIDENTE

Camara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación de Murcia

Dª Miryam Fuertes Quintanilla
PRESIDENTA